

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ARMANDO BOLÍVAR FREIRE VÉLEZ, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0907902282, en mi calidad de Gerente General de la compañía de seguridad denominada **COMPañÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CÍA. LTDA.**, a Usted, muy respetuosamente **EXPONGO Y SOLICITO:**

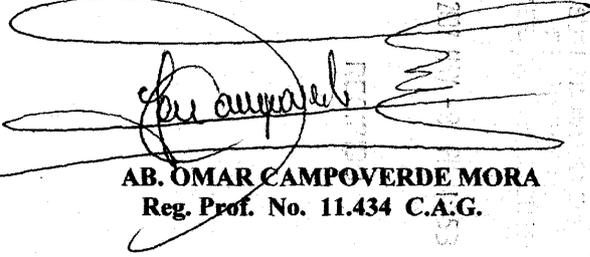
Que para los fines legales correspondientes, se sirva ordenar la actualización de datos de los nuevos socios y Administradores de mi representada, para lo cual me permito acompañar un testimonio debidamente certificado, inscrito y marginado de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a favor de las siguientes personas:

CARLOS LUIS DUARTE FRANCO:	160 Participaciones
ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ:	120 Participaciones
ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ:	40 Participaciones
JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN:	40 Participaciones
PABLO OSWALDO SERRANO PAZ:	<u>40 Participaciones</u>

TOTAL= 400 PARTICIPACIONES

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.


ARMANDO BOLÍVAR FREIRE VÉLEZ
CC. No. 0907902282
GERENTE GENERAL
CUSTOSEURITY CÍA. LTDA.


AB. OMAR CAMPOVERDE MORA
Reg. Prof. No. 11.434 C.A.G.

ED/SOM



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES Y ANA MARIELA VELEZ CHERNES, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGELICA MARÍA RIVAS GOMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y PABLO OSWALDO SERRANO PAZ. _____

CUANTÍA: \$ 400,00 USD. _____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil siete, ante mí, **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen por sus propios derechos las señoritas **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, ecuatoriana, soltera, y Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas; y, **CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES**, ecuatoriana, soltera, y Contadora Pública Autorizada. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, ejecutivas, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, ~~se~~ **se** incorporará una en la cual conste la de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES. - Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, las siguientes personas: **por una parte**, las señoritas **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, ecuatoriana, soltera, y Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas; y, **ANA MARIELA VELEZ CHERNES**, ecuatoriana, soltera, y Contadora Pública Autorizada, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como **LAS CEDENTES**, y, **por otra parte**, los señores: **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO**, ecuatoriano, soltero, y ejecutivo; **ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ**, ecuatoriano, casado y ejecutivo; **ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ**, ecuatoriana, soltera, y ejecutiva; **JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN**, ecuatoriano, casado, y artesano, y, **PABLO OSWALDO SERRANO PAZ**, ecuatoriano, casado, y ejecutivo, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se los podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

A) La compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD "CUSTOSECURITY" CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante mi el día veintitrés de junio del año dos mil seis aprobada por la Intendencia de Compañías el veintisiete de Junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio del año dos mil seis, con un capital social de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$400.00)**, dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; B) En la referida Escritura Pública de Constitución, de la compañía de denominada **COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD "CUSTOSECURITY" CÍA. LTDA.**, consta que: la señorita **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, es propietaria de trescientas noventa y seis participaciones acumulativas e indivisibles de

DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ, _respectivamente y en ese orden; y b) Yo, CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo CUATRO participaciones acumulativas e indivisibles de un dolar cada una, a favor del señor PABLO OSWALDO SERRANO PAZ; CUARTA: AUTORIZACIÓN. _ Declaran los cedentes, que dan autorización expresa al señor ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, para que por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD "CUSTOSESECURITY" CIA. LTDA., en su calidad de nuevo Gerente General y Representante Legal, proceda a gestionar los tramites legales correspondientes a la legalización de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. _ Firmado por el señor AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, Abogado en libre ejercicio de la profesión, con Registro número once mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. _ La que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos Legales.- Se anexa como documento habilitante copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD "CUSTOSESECURITY" CIA. LTDA., celebrada el día veinte de Abril del dos mil siete, cuyos tenores acompañaran todas las copias certificadas que del presente documento se dieren. _ Leida esta escritura de principio



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Ascari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYACIL - ECUADOR

un dolar cada una, y que la señorita ANA MARIELA VELEZ CHERNES, es propietaria de cuatro participaciones acumulativas e indivisibles de un dolar cada una. C) Que en Junta General Extraordinaria Universal de socios la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada COMPANIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD "CUSTOSECURITY" CIA. LTDA., celebrada el dia veinte de Abril del dos mil siete, se resolvió unánimemente: C.1) Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGELICA MARIA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y PABLO OSWALDO SERRANO PAZ, en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones que hagan las señoritas LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES, a favor de los señores CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGELICA MARIA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ.; C.2) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, C.3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los tramites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. a) Yo LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo CIENTO SESENTA, CIENTO VEINTE, CUARENTA, CUARENTA Y TREINTA Y SEIS participaciones acumulativas indivisibles de un dolar cada una, a favor de los señores **CARLOS LUIS**

DUARTE FRANCO, para Presidente. Propuesta que fue aceptada por unanimidad por la Junta General. Acto seguido pasan a tratar el TERCER y último punto del día, que se refiere a la Autorización del nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Para lo cual toma nuevamente la palabra la presidencia, y manifiesta que en razón de haber sido elegido en esta Junta nuevos administradores, es necesario otorgar autorización al nuevo Gerente General para que gestione todos los trámites correspondientes a la total validez y legalización de la escritura de cesión de participaciones, lo cual luego de ser analizada dicha moción por los asistentes de la junta, éstos la aprueban en forma unánime. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad. ff. ANA MARIELA VELEZ CHERNES; y, ANA MARIELA VELEZ CHERNES.

Ana M. Velez Chernes

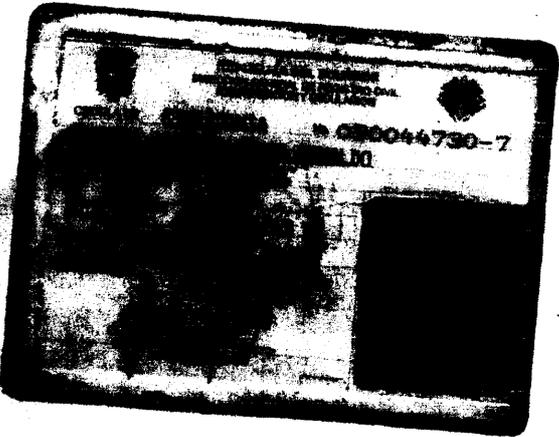
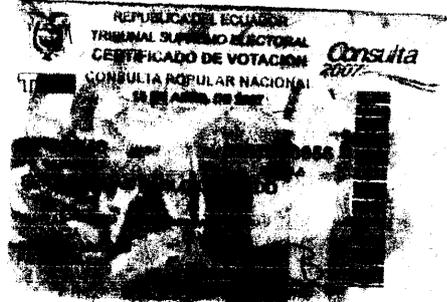
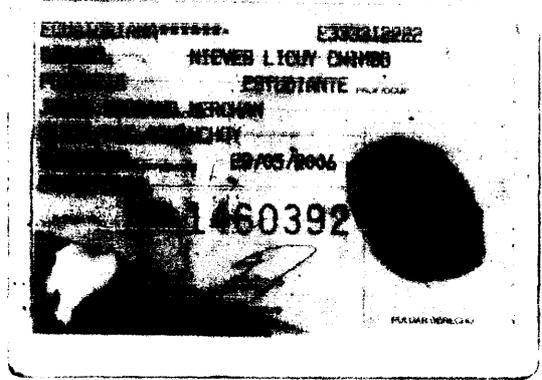
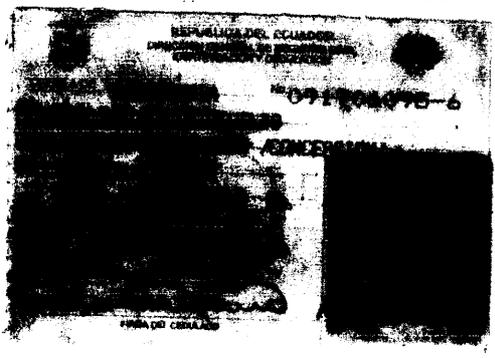
ANA MARIELA VELEZ CHERNES
CC. No. 0919173559 CERT. VOT. # 174-5240
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Wendy Lucás Ch.

LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
CC. No. 091785102-4 Cert. Vot. No. 009-0071
SECRETARIO AD-HOC

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA: COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD
CUSTOSESECURITY CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DE HOY 20 DE ABRIL DEL 2007.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil siete, a las 09h45, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Saucos IX, MZ. 538, Villa # 2, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía denominada **COMPAÑIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CIA. LTDA.** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ,** y en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan las señoritas **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y CPA. ANA MAERIELA VELEZ CHERNES,** a favor de los señores **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ;** 2) Designar nuevos Administradores de la sociedad, y, 3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de AD-HOC, la señorita **CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES,** y actúa como secretario AD-HOC, la señorita **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES,** lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: La señorita **CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES,** propietaria de CUATRO, participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES,** propietaria de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Aceptación en la sociedad como nuevos socios a los señores **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ,** para lo cual tomo la palabra la señorita **CPA. ANA MARIELA VELEZ CHERNES,** y manifiesta que en razón de ser las voluntades de las actuales socias, ceder el cien por ciento de las participaciones de su propiedad, en aras de cumplir con la Ley, es necesario aceptar en calidad de nuevos socios a los señores **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y, PABLO OSWALDO SERRANO PAZ,** y en consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor de estos, por lo que pone a consideración de la Junta General la cual aprueba unánimemente la moción de la Presidencia, y proceden a tratar el SEGUNDO tema de la sesión, que es, Designar nuevos Administradores de la sociedad. Para tal efecto, toma la palabra la señorita **LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES,** para mocionar el nombre del señor **ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ,** para el cargo de Gerente General y el nombre del señor **CARLOS LUIS**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090790220-2

FREIRE VELEZ ARMANDO BOLIVAR

09/09/1962

GUAYAS/ GUAYAS/ GUAYAS

09/09/1962



FORMA DE CEDULADO

ECUATORIANA ***** E134412242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EMISION: 09/09/1962

PROFESION: ESTUDIANTE

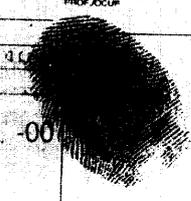
NO. IDENTIFICACION: 090790220-2

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/09/1962

FECHA DE CADUCIDAD: 09/09/1962

PLAZA DE DERECHO



COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

3403

ARMANDO BOLIVAR

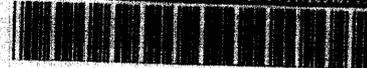
FREIRE VELEZ

MAYOR

CUERPO DE VIGILANCIA

C.I. 090790220-2 / C. 15.50. 074.22919 / SANGRE. A4

31/12/2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092388031-4

CONEZ ANGELICA MARIA

11/11/1983

GUAYAS/ KARANJAL/ KARANJAL

09/09/1983



ECUATORIANA ***** E134412242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EMISION: 09/09/1962

PROFESION: ESTUDIANTE

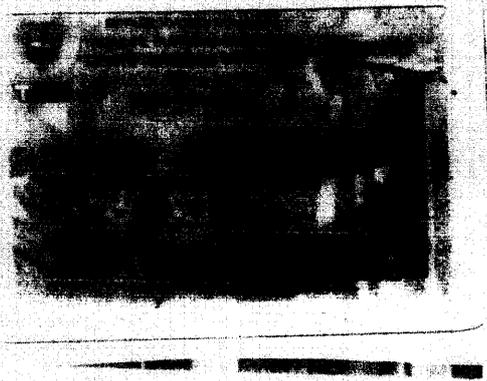
NO. IDENTIFICACION: 090790220-2

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE VENCIMIENTO: 09/09/1962

FECHA DE CADUCIDAD: 09/09/1962

PLAZA DE DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 091785102-4
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO/CONCEPCION
 03044

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 0918011222
 SUPERIOR LIG. CC. SOC. Y FOLIE
 CARRO/CONCEPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISARÍA DE VOTACIONES
 COMISARÍA DE VOTACIONES

CIUDADANIA (A)
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplido su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007
 Este certificado es válido para todos
 los trámites administrativos y judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 0919312222
 ESTUDIANTE
 VELEZ
 VELEZ CHERNES
 21/11/2005
 0591360

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 091917385-9
 VELEZ CHERNES ANA MARIELA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO/CONCEPCION/
 25 DICIEMBRE 1978
 03044 F
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARRO/CONCEPCION/ 1979
 Ana M. Velez Chernes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 17/04/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 151-0750 881873559
 MUJERES CELULA
 VELEZ CHERNES ANA MARIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYASQUIL
 CANTON
 GUAYASQUIL
 PARROQUIA
 GUAYASQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA ELECTORAL
DISTRITO JUDICIAL GUAYAS

CIUDADANIA NO. 090912305 - 6

DUARTE FRANK CARLOS LUIS
LOS NIÑOS/QUEVEDO/QUEVEDO
15 MARZO 1983
007 007 0087 N
LOS NIÑOS/QUEVEDO
QUEVEDO

Los Niños

VOTACION
ESTUDIANTE
21/06/2005
05576

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA
CONSULTA EDDULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

082-0231
NUMERO
DUARTE FRANK CARLOS LUIS

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-----

Enmendado siete vale, -

LOS CEDENTES

LCDA. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
CC. No. 091785102-4 Cert. Vot. No. 009-0071

ANA MARIELA VELEZ CHERNES
CC. No. 0919173559 CERT. VOT. #174-5240

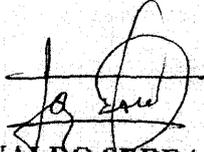
LOS CESIONARIOS

CARLOS LUIS DUARTE FRANCO
CC. No. 0909125056 CERT. VOT. # 032-0231

ARMANDO BOLÍVAR FREIRE VELEZ
CC. No. 0907902282 CERT. VOT. # 170-0196

ANGÉLICA MARÍA RIVAS GÓMEZ

CC. No. 0923880314 CERT. VOT. # 001-0639



JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN
CC. No. 0300447307 CERT. VOT. # 170-0040



PABLO OSWALDO SERRANO PAZ
CC. No. 0917060956 CERT. VOT. # 174-0040



Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo de mi mano en la
ciudad de Guayaquil, veinticuatro de abril del año dos
mil siete.-





NUMERO DE REPERTORIO: 21.316
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dos de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participación, que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES**, cede y transfiere, (160) ciento sesenta, (120) ciento veinte, (40) cuarenta, (40) cuarenta y (36) treinta y seis participaciones sociales de un dólar cada una a favor de los Señores: **CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGELICA MARIA RIVAS GOMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN y PABLO OSWALDO SERRANO PAZ**, respectivamente y en ese orden, y; **ANA MARIELLA VELEZ CHERNES** cede y transfiere (4) cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **PABLO OSWALDO SERRANO PAZ**, que poseen dentro del capital social de **COMPANIA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSEURITY CIA. LTDA.**, de fojas 48.044 a 48.056, Registro Mercantil número 8.613. 2.- Se tomo nota de la cesión de participaciones a fojas 463 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 2376



S

REVISADO POR: MF

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSESECURITY CÍA. LTDA.**, otorgada ante mí el día veintitrés de Junio del año dos mil seis, he tomado nota de la inscripción en el Registro mercantil anotada de fojas cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro a cuarenta y ocho mil cincuenta y seis bajo el número ocho mil seiscientos trece y a fojas cuatrocientos sesenta y res del Registro de Vigilancia y Seguridad privada del dos mil seis al margen de la inscripción respectiva, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones **QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES Y ANA MARIELA VELEZ CHERNES, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS LUIS DUARTE FRANCO, ARMANDO BOLIVAR FREIRE VELEZ, ANGELICA MARÍA RIVAS GOMEZ, JORGE OSWALDO SERRANO MERCHAN, Y PABLO OSWALDO SERRANO PAZ**, celebrada ante mí el día veinte de Abril del año dos mil siete. Guayaquil, cuatro de Mayo del dos mil siete.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR